



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN



SUBSECRETARÍA
DE REGULACIÓN Y
FOMENTO SANITARIO
SECRETARÍA DE SALUD

ALERTA SANITARIA

Sobre la falsificación del producto
CAFIASPIRINA®
(Ácido acetilsalicílico/Cafeína 500mg/
30mg), tabletas.

Categoría: Alerta sanitaria de medicamentos

Tipo de producto o servicio: falsificación del producto CAFIASPIRINA®

Lugar de expedición: Ciudad de México

Fecha de expedición: 19 de febrero del 2026

La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) informa sobre la detección de una **fecha de caducidad distinta a la original** en el producto **CAFIASPIRINA®**, (Ácido acetilsalicílico/Cafeína 500 mg/30 mg), identificado por **Bayer de México, S.A. de C.V.**, como falsificado.

Cabe destacar que el 7 de febrero de 2025, se publicó la alerta sanitaria sobre la falsificación del producto con otra fecha de caducidad.

Las siguientes fechas se han detectado como falsificaciones del producto:

Producto	Lote	Fecha de caducidad	Presentación	Observaciones
CAFIASPIRINA® Ácido acetilsalicílico/Cafeína 500 mg/30 mg	X23TJT	MAR/26	caja de cartón con 100 tabletas	Las fechas de caducidad no pertenecen a la original, la cual correspondía a MAR/21 .
		MAR/28		

Al tratarse de un producto falsificado, se desconoce la calidad sanitaria de los ingredientes, condiciones de fabricación, almacenamiento y transporte, lo que representa un riesgo para la salud de los consumidores, ya que no se garantiza su calidad, seguridad y eficacia.

Por lo anterior, COFEPRIS emite las siguientes recomendaciones:

A la población en general:

- No adquirir ni usar CAFIASPIRINA® (Ácido acetilsalicílico/Cafeína 500 mg/30 mg), con número de lote X23TJT, independientemente de la fecha de caducidad, ya que puede ocasionar daños a la salud.
- En caso de identificar a la venta CAFIASPIRINA®, (Ácido acetilsalicílico/Cafeína 500 mg/30 mg) con número de lote X23TJT, no adquirirlo y de contar con información sobre su posible comercialización, realizar la [denuncia sanitaria](#) correspondiente.
- Reportar reacciones adversas en el siguiente enlace: [VigiRam](#) o al correo electrónico: farmacovigilancia@cofepris.gob.mx



A Distribuidores y farmacias:

- Adquirir medicamentos únicamente con distribuidores autorizados y validados por la empresa titular del registro sanitario, que cuenten con licencia sanitaria y aviso de funcionamiento, así como con la documentación de la legal adquisición del producto.

COFEPRIS mantendrá acciones de control sanitario e informará oportunamente a la población en caso de identificar nuevas evidencias, con el fin de prevenir riesgos a la salud de la población, procedentes de productos, servicios o establecimientos que incumplan con la legislación sanitaria vigente.

“El presente, se emite con fundamento en los artículos 4º, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 y 39, fracción XXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 17 Bis, fracción I, de la Ley General de Salud; y 3, 12, del Reglamento de la Comisión Federal para protección contra Riesgos Sanitarios.”

